



## EDICTO

Juzgado de lo Social nº 25 de Barcelona  
Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici S, pl. 8 - Barcelona CP.: 08075  
TEL: 938874556  
FAX: 938844929  
E-MAIL: social25.barcelona@xij.gencat.cat  
Juicio: Procedimiento ordinario 405/2020  
Sobre: Ordinario. Reclamación de cantidad  
Parte demandante/ejecutante: Jose Mandesi Martin  
Parte demandada/ejecutada: BE ENERGY HEALTH & BEAUTY SL, ME SITGES  
TERRAMAR SL, FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)

Reinaldo Carlos Carmona Argüelles , Letrado de la Administración de Justicia del  
Juzgado de lo Social nº 25 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha  
dictado una resolución de fecha 23/11/2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda BE ENERGY  
HEALTH & BEAUTY SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley  
Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS), he acordado citarles para que comparezca  
en la sede de este Órgano judicial el día 11/01/2022 a las 09:30 horas para la  
celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en  
única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el Letrado de la Administración de  
Justicia y el segundo ante S.S<sup>a</sup>.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se  
trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de  
los actos de conciliación y de juicio, que continuarán sin necesidad de declarar su  
rebelía y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Contra dicha resolución la parte puede interponer recurso de **REPOSICIÓN** ante el  
Letrado de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en  
el plazo de **TRES** días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se  
debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, además de los  
requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y en los arts. 186 y 187  
de la LRJS.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este  
Órgano judicial.





Codi Segur de Verificació: 7LOBAG7CJMV71Q26G6X635TDDTQQ50Y

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://eipcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Signat per Carmona Argüelles, Reinaldo Carlos;

Data i hora 23/11/2021 10:38

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la protección de datos.

Y, para que sirva de notificación y de citación a BE ENERGY HEALTH & BEAUTY SL, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

En Barcelona, a 23 de noviembre de 2021.

El Letrado de la Administración de Justicia

